

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

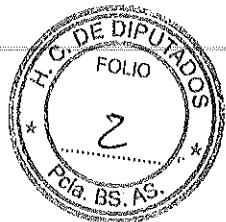
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, por intermedio del organismo que corresponda, para que se sirva informar sobre los siguientes puntos relativos a la calidad del agua destinada a consumo humano en el territorio provincial, particularmente respecto de la presencia de arsénico en los recursos hídricos superficiales y subterráneos:

1. Informe qué distritos y localidades de la Provincia cuentan con registros oficiales de presencia de arsénico en niveles iguales o superiores a los parámetros establecidos por la normativa nacional y provincial vigente para agua de consumo humano.
2. Especifique si los organismos competentes realizan monitoreos sistemáticos y periódicos sobre la calidad del agua en todas las fuentes de abastecimiento, tanto en redes públicas como en perforaciones o sistemas descentralizados.
3. Detalle la frecuencia, metodología, resultados y criterios técnicos utilizados para los análisis de arsénico en cada distrito durante los últimos cinco años.
4. Informe si existen planes de acción, protocolos de intervención o programas de mitigación y tratamiento del agua en zonas donde se hayan detectado valores superiores a los recomendados para consumo.
5. Indique qué medidas preventivas, sanitarias o de provisión de agua segura se encuentran vigentes o proyectadas para las poblaciones potencialmente expuestas.
6. Informe si se han realizado estudios epidemiológicos, sanitarios o de vigilancia en los distritos donde se detectaron niveles elevados de arsénico, y



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

remita los datos actualizados disponibles.

7. Especifique los mecanismos de coordinación existentes entre los organismos provinciales, los municipios, los prestadores de servicios públicos y las autoridades nacionales en relación con esta problemática.
8. Informe qué recursos técnicos, presupuestarios y humanos se asignan actualmente —y se proyectan asignar— para el monitoreo, control, tratamiento y mitigación de la presencia de arsénico en el agua de la Provincia.
9. Proporcione todo otro dato de relevancia vinculado al control, prevención, mitigación o impacto de la presencia de arsénico en las fuentes de agua de la Provincia.



ROMINA BRAGA  
Diputada Provincial  
Bloque Coalición Cívica



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

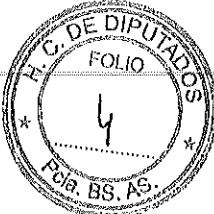
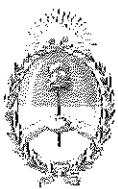
El presente pedido se fundamenta en la obligación del Estado provincial de garantizar el acceso universal a agua potable y segura, derecho reconocido en la legislación nacional, provincial y en los estándares internacionales aplicables.

El artículo **41 de la Constitución Nacional** establece que todos los habitantes tienen derecho a un ambiente sano y que las autoridades deben proveer la protección de este derecho, el uso racional de los recursos naturales y la prevención del daño ambiental. Asimismo, el artículo **42** reconoce el derecho de los consumidores y usuarios a la protección de su salud y a recibir información adecuada y veraz.

En igual sentido, la **Constitución de la Provincia de Buenos Aires**, en su artículo **28**, dispone que el Estado debe asegurar la preservación, recuperación y mejoramiento del ambiente, y garantizar el uso y acceso responsable de los recursos naturales, entre ellos el agua. A su vez, el artículo **36** determina que "la provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales", lo cual incluye la gestión sanitaria y ambiental.

La presencia de arsénico en fuentes de abastecimiento de agua constituye un riesgo sanitario significativo, especialmente cuando su concentración supera los valores máximos recomendados para consumo humano. Diversos estudios científicos y sanitarios han demostrado que la exposición crónica al arsénico puede generar efectos graves en la salud, incluyendo enfermedades dermatológicas, respiratorias, cardiovasculares y distintos tipos de cáncer. Por ello, el monitoreo permanente, la información pública y la intervención temprana son elementos indispensables para la protección de la población.

La Provincia de Buenos Aires presenta características geológicas que favorecen la presencia natural de arsénico en napas subterráneas, lo que hace necesario un abordaje integral y sistemático por parte de los organismos competentes. En este contexto, distintos análisis e investigaciones de instituciones académicas y organismos especializados han señalado que existen localidades bonaerenses con niveles de arsénico que superarían ampliamente los parámetros sugeridos para consumo humano. Ello, sumado a la variabilidad territorial de las fuentes de



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

abastecimiento, demanda una respuesta provincial coordinada, uniforme y sostenida en el tiempo.

Desde el punto de vista institucional, la transparencia en la información es indispensable para la formulación de políticas públicas eficaces. La ausencia de datos actualizados, la falta de criterios unificados de monitoreo o la inexistencia de planes de mitigación pueden afectar gravemente la planificación sanitaria, la seguridad hídrica y la confianza de la ciudadanía. Un diagnóstico claro y detallado es el primer paso para garantizar un abordaje responsable de esta problemática.

Asimismo, el principio de igualdad exige que todas las personas residentes en la provincia —vivan en zonas urbanas o rurales— accedan a agua de la misma calidad. Las asimetrías territoriales en materia de infraestructura hídrica no pueden justificar diferencias en el derecho al acceso al agua segura.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible que esta Honorable Cámara cuente con información precisa, oficial y actualizada sobre la presencia de arsénico en las fuentes de agua de la Provincia de Buenos Aires, las medidas adoptadas para su prevención y mitigación, y el plan provincial destinado a garantizar el derecho humano al agua potable.

En virtud de ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



ROMINA BRAGA  
Diputada Provincial  
Bloque Coalición Cívica